

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 4** *ORDEN de 6 de junio de 2017, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se deja sin efecto la Orden de 23 de mayo de 2017 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de junio), de la citada Consejería, por la que se aprobaba convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo vacante en la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por el procedimiento de Libre Designación.*

Efectuada convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo vacante en la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por el procedimiento de Libre Designación, mediante la Orden de 23 de mayo de 2017 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de junio), de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, y por razones organizativas y a propuesta del centro directivo,

RESUELVO

Primerº

Dejar sin efecto la Orden de 23 de mayo de 2017 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de junio), de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

Segundo

Recursos

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 6 de junio de 2017.—El Secretario General Técnico de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por delegación de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda (Orden de 14 de septiembre de 2015; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de septiembre de 2015), Antonio Luis Carrasco Reija.

(03/20.138/17)

